

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2020-7594 *Extracto de la Resolución SOD/COOP/2020, de 8 de octubre, por la que se convoca la línea de subvenciones Programa COOPERA PARA CRECER. Ayuda a Entidades de Cooperación - año 2020.*

BDNS (Identif.): 527770.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527770>).

Objetivos.

Potenciar y apoyar la cooperación estratégica y las alianzas voluntarias entre empresas de Cantabria que favorezcan la generación de ventajas competitivas mediante la articulación de actuaciones conjuntas de promoción comercial que faciliten la entrada de sus productos/servicios en nuevos mercados nacionales e internacionales.

Descripción.

Concesión de subvenciones en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, concurrencia, igualdad, no discriminación y control, para la constitución, puesta en marcha y consolidación de entidades de cooperación.

Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las ayudas previstas en la presente orden las asociaciones, sociedades mercantiles, agrupaciones de interés económico y consorcios de exportación formalmente constituidos en el momento de presentación de la solicitud, con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que tengan por objeto social realizar actuaciones conjuntas de promoción comercial en nuevos mercados fuera de Cantabria.

Conceptos subvencionables.

Gastos de constitución, gastos de personal, costes de asistencia técnica externa, gastos generales de la agrupación, activos fijos, actividades de promoción comercial, etc.

Cuantía.

La intensidad de ayuda será del 100% del presupuesto elegible hasta un máximo de 60.000 € por solicitud, y con los siguientes importes máximos de ayuda por línea o tipología de gasto:

- Gastos de Personal: 40.000 € en el caso de entidades de cooperación y 20.000 € en el caso de asociaciones, y siempre que no supere el 80% del presupuesto total del proyecto.
- Costes de colaboraciones y asistencias técnicas: 15.000 € y siempre que no supere el 80% del presupuesto total del proyecto.
- Gastos generales de la agrupación: 7.000 €.
- Coste de elaboración del informe justificativo de auditor de cuentas: 1.050 €.
- Gastos activos fijos: 10.000 €.

CVE-2020-7594

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

Plazo.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2020 (en caso de presentaciones telemáticas) o las 14:00 horas del día 30 de noviembre (presentación de forma presencial en la sede de SODERCAN).

La solicitud deberá cumplimentarse vía telemática siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el Gestor de Ayudas de SODERCAN, en la dirección web: <https://ayudas.sodercan.es>, y exigirá que los interesados se den de alta en dicho Gestor.

Santander, 8 de octubre de 2020.

El presidente del Consejo de Administración de SODERCAN.

Francisco L. Martín Gallego.

2020/7594